



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

EXPEDIENTE

de

Libro de actas de la Junta Municipal

1893-1894

Fig. 878/10

Iniciado el ___ de _____ de 19__

Terminado el ___ de _____ de 19__



AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

Provincia de Huesca.

Partido Judicial de Boltaña.

Libro de actas
de
sesiones de la Junta Municipal
de
Benasque
en el año económico de
1893 à 1894.



AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE



Cada villa de Benasque á cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en la Sala Consistorial los señores individuos de la Junta Municipal que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José María Alben, previa convocatoria al efecto, se abrió la sesión extraordinaria leyendo y el Secretario por orden del Sr. Presidente, el acta de la celebrada por el Ayuntamiento en catorce de Enero último en que según dicha Corporación fijó las cuentas de este Municipio, correspondientes al ejercicio del presente año de mil ochocientos noventa y dos á mil ochocientos noventa y tres.

Entendidos de dicho acuerdo los señores asociados, así como de la obligación que les impone el párrafo segundo del artículo ciento sesenta y uno de la ley municipal vigenta, se acordó nombrar en Comisión á D. José María, D. Ignacio Treum y D. Mariano Gaulla para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuentas, datos y antecedentes que sean necesarios al buen desempeño de su cometido. Presentes los referidos señores aceptaron el cargo para que habían sido designados, y dando por terminada la sesión se extendió la presente acta que

Señores.

D. José M.^o Alben
 " José María Bellan
 " Ignacio Treum
 " Francisco Gaulla
 " Mariano Anglada
 " Mariano Puys.

firmaron con el Señor Presidente
los señores Vocales que saben, con-
tingo el Secretario de que certifique

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]

Que la villa de Menique a oncede Tribros
de mil ochocientos noventa y cuatro, fue
via la oportuna convocatoria, se reunie-
ron en la casa Comunal los señores in-
dividuos del Ayuntamiento y de la Asen-
blea de asociados que al menzante expe-
sen componiendo toda la Junta mu-
cipal de este pueblo, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Jose Maria Albar, y abierta
la sesion, diose lectura del acta de la
anterior que fue aprobada, Acto con-
tinuo el Sr. Presidente manifesto que
como se expresaba en las papeletas
de citacion la reunion tenia por ob-
jeto acordar y votar el dictamen defi-
nitivo de la Junta respecto a las cues-
tas de fondos del Ayuntamiento venidi-
das por el Alcalde D. Jose Arce y el
deponitario D. Maniel Perot, la cua-
les habian sido ya acordadas por
el Sr. Procurador D. Indio de dicta

Señores,

- D. Don Maria Albar
- " Maniano ety lada
- " Jose Maria Albar
- " Ignacio ety con
- " Francisco Lavello
- " Maniano Puyo





Corporacion, y aprobada, y fijada, por esta sí como tambien cuidadosamente examinada, por la Comision que para ello se designo, cuyo dictamen con todo detenimiento se habia discutido en las precedentes sesiones, y venia de tal manera depurada en sus detalles, que no habia en contra-partida alguna que no hubiere sido debidamente examinada, por lo en el estaba suficientemente discutido el asunto y se celebraba esta sesion con el indicado objeto de fijar el dictamen definitivo.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario leí con voz clara e inteligible el proyecto de dictamen definitivo.

En este estado el Sr. Presidente anuncio que se iba a proceder a la votacion del asunto nominalmente, a cuyo fin hecho por su señoria la pregunta de si la Junta aprobaba y hacia suyo el dictamen leído acerca de las cuentas referidas, dijeron que, unánimemente, conformes con el mismo le fijaban como definitivo, quedando el cargo en ochocientos setenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos, y la data en otra igual cantidad.

Por último la Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobacion definitiva del Sr. Gobernador de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que



tratar se levanto la sesion, cuyo
resultado es el Secretario consigue
exacta y fielmente en esta acta, en
fe de lo cual la firman conmigo to-
dos los señores que a ella acitieron





Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año económico de 1894 á 1895.

Ses. antigua. En la villa de Benasque á veintidós
 D. Mé^{te} Albar de Manro de mil ochocientos noventa y
 " José Theon cuatro; previa convocatoria al efecto, y ba-
 " Nicolas Torres jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 " Esteban Torres María Albar Anglada se constituyeron en
 " Vicente Torres Sierra las salas Capitulares y en Junta muni-
 " Demarcio Surot cipal los Señores Concejales y audicados
 " Isaqui Theon que al margen se expresan, con objeto
 Ses. de la Junta Municipal. de proceder á la discusión y votación de
 D. Ignacio Theon definitiva del presupuesto ordinario de
 " Francisco Lanza este Municipio para el año económico
 " José Albar de mil ochocientos noventa y cuatro á
 " Manans Anglada mil ochocientos noventa y cinco, cuyo pro-
 " Manans Turp yecto formado, por la respectiva Comisión
 " José ^{Don} Ballarín del Ayuntamiento, fué aprobado por é-
 te en sesión del día cuatro del actual
 habiéndose llenado las demás formalidades
 legales.

Abierta públicamente la sesión



AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los partidos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueran ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulor	Conceptos.	Consignacion	
		Pesetas.	Cts.
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1 ^o	Propios	74.	72
2 ^o	Montes	3710.	28
3 ^o	Impuestos	"	"
4 ^o	Beneficencia	46	86
5 ^o	Instrucción pública	508.	"
6 ^o	Comercio público	"	"
7 ^o	Extraordinarios	"	"
8 ^o	Resultos	"	"
9 ^o	Recursos legales, para cubrir el déficit	8.876.	84
10 ^o	Reintegros	"	"
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>9.916.</u>	<u>40</u>



Capítulos	Conceptos.	Consignacion	
		Pետո.	Օտ.
<u>Presupuesto de gastos.</u>			
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	2.221.	68
2 ^o	Policia de seguridad	221.	20
3 ^o	Policia urbana y rural	"	"
4 ^o	Instruccion publica	2.587.	50
5 ^o	Beneficencia	"	"
6 ^o	Obras publicas	614.	30
7 ^o	Comercio publica	222.	14
8 ^o	Manteo	378.	60
9 ^o	Canjias	3.301.	16
10.	Obras de nueva construccion	"	"
11.	Impresarios	128.	10
12.	Remitas	241.	72
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>9.916.</u>	<u>40</u>
<u>Resumen</u>			
Importancia de los ingresos por todos conceptos		9.916.	40
Frente los gastos id. id.		9.916.	40
		"	"

Resultando de todo ello que la resolucio-
 de la Junta se halla absolutamente con-
 forme con el proyecto presentado por
 el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en
 el párrafo tercero, número cuatro de la
 real orden circular de quince de Enero
 de mil ochocientos setenta y nueve, la
 Junta acordó se hiciera saber al pú-
 blico en la forma ordinaria dicha re-
 solucion, y que en otro procedimiento
 se remitiera el presupuesto aprobado
 con su copia respectiva y certificacion

de la presente acta al Sr. Gobernador
civil de la provincia a los efectos que
determina el articulo ciento cincuenta de
la Ley Municipal vigente. Sin mas sum-
tos de que tratar se levantó la sesion y
firman los señores Concejales y asociados
presentes, de que yo el Secretario certifico.

José M^o Albar
Vicente Mora

Antonio Ferraz
Vicente Mora

Bernardino Best

Ignacio Beru

José María Ferraz

Mora Ferraz

Francisco Laullag

José Albar

Mariano Puyos

Mariano Puyos

José Mora

El secretario
José Plana

